



**Reglamento**  
**Liga de Distancia**

## **FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA LIGA CENTRO**

La finalidad y objetivos de la Liga Centro de Distancia son los mismos indicados en el reglamento de la Liga Centro.

## **PARTICIPACIÓN**

- Para participar en la Liga de Distancia, hay que ser piloto inscrito de la Liga Centro y no requiere ningún pago adicional.
- La inscripción en la Liga de Distancia Liga Centro se puede hacer durante todo el periodo en el que esté vigente dicha liga.
- Una vez inscrito en la Liga Centro, para que los vuelos de un piloto entren en la clasificación de la Liga de Distancia sólo se requiere que el piloto publique sus tracks en el sistema indicado en la Liga de Distancia.
- Al participar en la Liga de Distancia, el piloto asume y acepta el reglamento de la Liga de Distancia y Liga Centro.
- Es recomendable que el piloto comunique a la Liga de Distancia el nombre de su usuario en el sistema o el programa en el que se realicen las descargas.

## **NORMATIVA APLICABLE**

Dado que para participar en la Liga de Distancia, hay que ser piloto inscrito de la Liga Centro, las reglas y normas de seguridad de la Liga Centro publicadas en <http://www.ligacentro.com/> son de aplicación en todo lo que no entra en conflicto con este documento.

Dado que se pretende que los tracks de los participantes sean válidos para la Liga Nacional de Distancia en la medida de lo posible, el reglamento que se aplica en la Liga de Distancia de la Liga Centro es el REGLAMENTO TÉCNICO DE COMPETICIÓN DE DISTANCIA DE PARAPENTE, publicado por la FAE en la web <http://parapenteweb.com/> con las particularidades que se indican a continuación, indicando el artículo afectado de dicho reglamento:

1. Artículo 1: Es necesario poseer licencia de vuelo en vigor, ya sea territorial o nacional. Por tanto para participar en la Liga de Distancia Liga Centro no es imprescindible tener la licencia RFAE (habilitación nacional) pero se recuerda que no tener la RFAE supone que los tracks no serán válidos para la Liga Nacional de Distancia al ser un requisito de dicha competición.

2. Artículo 5:

No habrá clasificación por autonomías.

Habrán las siguientes categorías:

- SPORT (velas LTF1-2 / EN B)
- CLUB y velas LTF2 / EN C).
- SERIAL (velas LTF 2-3 / EN D)
- FÉMINAS
- BIPLAZA

3. Artículo 8: El juez de la Liga de Distancia Liga Centro es el responsable de la misma y en caso de ser necesario un jurado, este será la junta directiva del club Liga Centro. Se hace notar que el juez de la Liga de Distancia Liga Centro no tiene por qué ser un juez oficial RFAE, por lo que para la declaración de un récord con un vuelo de la Liga de Distancia Liga Centro, si un juez RFAE fuese necesario, serán necesarios otros medios probatorios.

4. Artículo 9: no es imprescindible para participar pero se recuerda que por motivos de seguridad, especialmente en este tipo de competiciones, es aconsejable

disponer de un sistema de seguimiento tipo SPOT, live Track o similar.

5. Artículo 12: Las zonas de vuelo válidas para la Liga de Distancia Liga Centro son los válidos utilizados por la Liga Centro:

- Arcones, Cebreros, Pedro Bernardo, Piedrahita, Piedralaves, Pitolero, Real de San Vicente, Somosierra, Candeleda y de forma general otros despegues utilizados en la zona centro.

Los vuelos realizados desde cualquier otro despegue diferente a los anteriores, deberán ser consultados con la organización de la Liga de Distancia Liga Centro, antes de su publicación, para conocer su validez, además de verificar las posibles zonas con limitaciones.

Cualquier vuelo realizado durante las pruebas de la Liga Centro, Liga Nacional o Campeonato de España, o cualquier otra competición aplicable dentro de los despegues de la Liga Centro, también son válidos para la Liga de Distancia Liga Centro, siempre que cumplan con su reglamento.

6. Artículo 17: Dado que el reglamento de la RFAE sólo especifica que la altura validada será únicamente la altura que proporcione el programa en el que se descarga, y es conocido que hay instrumentos que permiten seleccionar la altura a descargar, pudiendo tener tracks con altura GPS, barométrica o ambas, para casos de inconsistencia del track o duda razonable, se podrá comprobar ambas alturas a descargar. Si bien en estos casos se verificará que la altura barométrica está bien ajustada a la altura del despegue y si no es así, se realizará dicho ajuste con la altura oficial de la baliza de dicho despegue. A este respecto se recuerda que está a disposición de los pilotos un programa para verificar los tracks en la página web de la Liga Centro.

7. Artículos 22, 23 y 24: Dado que algunas de las sanciones indicadas en el reglamento RFAE quedan fuera del alcance de la Liga Centro, en caso de ser necesario se estudiarán las acciones necesarias por parte del responsable y jurado de la Liga de Distancia Liga Centro.

8. Artículo 28: para realizar una reclamación en la Liga de Distancia Liga Centro no es necesario ningún tipo de fianza ni ingreso previo. Sólo se requiere un correo explicativo a la cuenta de correo de la liga centro indicando los motivos para la reclamación.

### **CALENDARIO**

Se tendrán en cuenta los vuelos realizados desde el inicio de la Liga Centro u otros eventos similares, y hasta 3 días antes de la última prueba de la Liga Centro, para poder obtener la clasificación final el día de la entrega de premios de la Liga Centro.

### **Sistema de descarga de tracks y plazo de descarga**

El sistema de descarga es el indicado en la página web de la Liga de Distancia Liga Centro, <http://www.ligacentro.com/parapente/liga-distancia/>

El track debe ser descargado en un plazo no superior a 20 días después del día de vuelo. No obstante, en casos especiales que impidan cumplir ese plazo, enviando un mail a la Liga Centro avisando del problema, se podrá excepcionalmente aceptar tracks fuera de plazo.

### **Clasificaciones**

La clasificación se realizará según la vela declarada en el track de cada vuelo y podrá ser verificado en caso necesario. Los cambios de parapente en la Liga de Distancia, deben de ser comunicados obligatoriamente cambiando las propiedades del track en el sistema de descarga.

Puntuarán los tres mejores vuelos.

Las clasificaciones se actualizarán y publicarán periódicamente en la página web de Liga Centro, si bien no es necesario, sí que es recomendable que el piloto que suba un track, lo comunique a la Liga de Distancia Liga Centro, enviando un correo a: [ligacentro@hotmail.com](mailto:ligacentro@hotmail.com), indicando en el asunto la palabra clave LDLC: para facilitar su proceso automático.

La puntuación será la misma utilizada en la Liga Nacional de Distancia (XC Contest OLC).

### **Ayudas a pilotos**

Está a disposición de los pilotos un programa para verificar los tracks en la página web de la Liga Centro, por lo que se recomienda comprobar la validez de un track con el mismo antes de subirlo, ya que será esta herramienta la que se utilice en la Liga de Distancia Liga Centro para validar los vuelos. Este programa además permite visualizar los espacios aéreos sobre el mapa y por tanto representa una ayuda para planificar los vuelos de distancia.

Adicionalmente están ya disponibles en la web de la Liga Centro, <http://www.ligacentro.com/parapente/liga-distancia/> una serie de ayudas y herramientas para poder ser utilizadas como referencias en los vuelos de distancia a la hora de facilitar la identificación de las zonas con restricciones.

### **SEGURIDAD Y ZONAS CON LIMITACIONES**

Se recuerda a los pilotos algunas de las zonas con limitaciones:

- **Zonas dentro de un TMA** (“área de control terminal”-aeropuertos). Tienen una **altura máxima** para sobrevolarlos y ésta puede variar dentro del TMA.
- Si hay un **NOTAM** (aviso con información relativa a cualquier instalación o zona deportiva), la Liga Centro marcará una **altura máxima**. Los NOTAMs siempre tienen fecha de inicio y de final.
- Importante: Los vuelos, dentro de un NOTAM, sólo serán válidos para la Liga de Distancia, si se respeta, tanto la altura como las fechas de inicio y fin.
- **PARQUES nacionales, regionales**, etc. Suelen tener una **altura mínima** para sobrevolarlos.
- **Zonas restringidas (LER)**. Como su nombre indica, tienen **alguna restricción de vuelo**, de acuerdo con determinadas condiciones; esto no significa que en ellas esté prohibido volar. Por ejemplo, Piedrahita y Pedro Bernardo están dentro de la misma zona restringida, sin embargo se puede volar.
- **Zonas prohibidas (LEP)**. Zonas en las que **no está permitido el vuelo**, como por ejemplo los “CTR’s”.
- **Zonas peligrosas (LED)**. Son zonas en las que se pueden desplegar, **en determinados momentos**, actividades peligrosas para el vuelo de cualquier aeronave. Para sobrevolar estas zonas, hay que pedir información previa sobre las actividades y horarios de las mismas.

Toda la información anterior podéis ampliarla, consultando el siguiente **documento oficial de AENA**. También en el apartado normas y seguridad de la página web de Liga Centro: <http://www.ligacentro.com/parapente/liga-distancia/>